Sesión 31a.-

Día 4 de mayo de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día cuatro del mes de mayo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6425 D/927.- Aprobar el balance presentado por el Señor Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la recepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina,- del importe de $800 m/n correspondiente al alquiler del inmueble de propiedad del Consejo calle

Venezuela nº 1538/50 en el que está habilitado el mercado "Adolfo Alsina", por el mes de febrero ppdo.—

2652 11/927 Justificar con goce de sueldo las siete inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 11º, Sra. M. Carmen de de la Fuente, en exceso de la licencia acordada por enfermedad en el mes de noviembre ppdo y disponer que Contaduría devuelva a la recurrente el importe descontado por dichas inasistencias, de acuerdo con lo informado por Estadística a fs 5 y D. Administrativa a fs 6 del expediente.—

6426 D/927 Aprobar el balance presentado por el Sr Administrador de Propiedades de la Repartición con referencia a la percepción y depósito en la cuenta corriente del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, del alquiler de $ 130 m/n de la finca de propiedad del Consejo ubicada en la calle Sucre nº 2284 (donación de doña Josefa Tollo), por el mes de febrero ppdo.—

1413 I/927 Recibir de la casa Trovatti y Cía la partida adjudicada de iodotánico con destino a las escuelas de niños débiles, bajo las condiciones que se expresan en el informe de fs 3 del exp— de la Inspec-

"ción Médica Escolar.—

1811. 15°/926. Autorizar a la directora de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 15° para invertir hasta la suma de $ 95.00 m/n en el arreglo del Jardín anexo al edificio de la escuela, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 16 del exp.

1912. 16°/924. Autorizar la locación de los dos nuevos salones y demás dependencias a construir en terreno contiguo para ampliación de la finca calle Guayrá N° 5324, ocupada por la escuela N° 17 del Consejo Escolar 16°, en las siguientes condiciones a establecerse en nuevo contrato que reemplazará al existente.—

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 700 m/n mensuales pagaderos desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 450 m/n mensuales.—

Condiciones para ejecutar las obras de ampliación: el propietario deberá realizar las obras de conformidad al plano y planilla de fs. 1 a 7 del expediente 24-16°, agregado debiendo terminarlas dentro del

año en curso.-

6708 E/927 Aprobar los servicios prestados desde el 1° hasta el 20 de abril ppdo por el Sr Jorge J. Ramos Mejía como dactilógrafo de la Oficina de Estadística disponiéndose el pertinente pago de sueldos con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 2 del exp.-

18.695 12°/926 1°- Autorizar la adquisición de una bandera nacional de seda y el estuche correspondiente con destino a la escuela "República Argentina" del Salvador, como donación de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 12° que lleva el nombre de la república hermana y en retribución al obsequio que aquella hizo oportunamente de una bandera Salvadoreña, - aceptándose a tal efecto la propuesta de la Casa Gath y Chaves Ltda. por el importe total de $ 495. m/n que resulta ser la más conveniente de las tres obtenidas.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 13 del exp.-

4938 14°/927 Declarar cesante a la Srta Guillermina Gutiérrez maestra de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 14°, por haber hecho uso de licencias en el término máximo que esta-

"bre la reglamentación vigente, por causa de enfermedad, haciendosele saber que se adopta esta resolución con la reserva de derechos que acuerda el artículo 56 del Reglamento del 6 de agosto de 1926.

5186 15°/926. 1°.- Declarar acogida a los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 15°, Sra. Azucena Adet P. de Campos.

2°.- Disponer que la Inspección Técnica proponga la ubicación de la referida maestra, a la mayor brevedad.-

18.468 I/926. 1°.- Aprobar la nueva elección de textos de lectura efectuada en las escuelas que a continuación se indica.

N° 19 del C. E. 13°: Peninos por Pizzurno.
N° 16. " " 8°: Cien Lecturas por Mazzanti y Flores.- Escuela N° 9 del Consejo Escolar 11°.- Lecturas Selectas por M. S. Ho ziel.
N°. 11 del C. E. 20°: Primavera por Natale.

2°.- Disponer la adquisición de dichos textos en la cantidad que indique Contralor.-

5738 D/926. 1°.- Aprobar por haberse llevado a cabo con todas las formalidades de ley,- la licitación pública celebrada el 1° de setiembre del año ppdo. para la instalación de cuatro ascensores eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi, debiendo procederse de con

"formidad a las indicaciones de la Asesoría Letrada en lo que respecta al sellado de las propuestas.
2º- Aceptar la propuesta de la firma Otis Elevator C°. por importe de $ 79.780.- m/n, en virtud de que según los informes técnicos, debe considerársele como la más conveniente de las varias presentadas en la referida licitación.-
3º.- El Arquitecto Director de la construcción del Instituto Bernasconi, convendrá con la expresada firma la modificación de detalle relativa al manejo de los ascensores y la ampliación de las pruebas de recepción de los mismos, para mayor seguridad de su perfecto funcionamiento.-
4º. Imputar el gasto a Recursos del Legado Bernasconi.-

2259 - T/927 1º.- Aceptar la denuncia de bien vacante formulada por el Sr. Adolfo Tobio, consistente en un crédito a favor del causante don Juan Torres, contra la casa comercial Confitería del Jockey Club, cuyo monto se determinará en el juicio sucesorio respectivo y acordar al Sr. Tobio como denunciante el 17% del importe líquido que de dicho crédito ingrese al Tesoro Escolar.
2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que prosiga las

tramitaciones del caso. –

19.544 11º/926. Declarar que los maestros suplentes a que se refiere la nota de fs 1 del expediente del Consejo Escolar 11º, si son los determinados en el informe de la Inspección de Escuelas para Adultos de f. 2 del exp. les corresponde el sueldo de vacaciones por ser considerados como maestros interinos.

12.700 1º/926. Declarar cesante a la Srta Eloisa Amor, maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 1º, por haber hecho uso de licencias en el término máximo que establece la reglamentación vigente, por causa de enfermedad haciéndosele saber que se adopta esta resolución con la reserva de derechos que acuerda el artículo 56 del Reglamento del 6 de agosto de 1926. –

13.840 – 7/925. 1º. Autorizar al señor Jefe de la Oficina Judicial para que celebre contrato de cesión gratuita hasta por el término de cinco años, a favor del Sr. Sergio V. Pariente del terreno sito en la calle Pacheco entre las 2737 y 2777 (Villa Urquiza), que se reputa vacante; y para que requiera del mismo los datos necesarios a fin de iniciar el juicio sucesorio respectivo, en cuya oportunidad se le reconocerá la remuneración que se acuerda a los denunciantes

-tes de sucesión vacante.-
2º- Solicitar de la Dirección de la Contribución Territorial, si por el terreno citado en el punto precedente de esta resolución se paga los derechos territoriales y quien los abona.-

6494 D/927 1º- Autorizar a la Oficina de Suministros para que reciba de la casa John Craig y Cía. los 400 cepillos y 11 gamuzas con destino a las escuelas de niños débiles, como saldo de la provisión autorizada por expediente 8315 - E/926, licitación pública del 17 de agosto del mismo año.
2º- Recomendar a la Intendencia tenga presente estos saldos para las provisiones de artículos que solicite en lo sucesivo, con destino a las escuelas de Niños Débiles, y calcule con mayor exactitud las cantidades de dichas provisiones a objeto de evitar saldos innecesarios.-

7464 J/927 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:
"Habiéndose producido un incidente, en el día de ayer, entre el empleado de Secretaría Privada don César Guillot y el ordenanza don Clemente Arri, se resuelve:
1º- Suspender en sus puestos a los referidos empleados y encargar al Ase-

"sor Letrado levante el correspondiente sumario.—
2°.- Dése cuenta en sesión, notifíquese y pase al Asesor Letrado a sus efectos."—

Sección Provincias.—

5733 B/927 Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos-Aires, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de la Srta Lia Pascapata que se ofrece con destino a nuevas dependencias de la escuela nacional N° 63 de "Lanús Oeste", mediante el alquiler de $100- m/n mensuales y demás condiciones de práctica.—

17.532 E/926 Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el Sr. Visitador de Entre-Rios don Ludovico Brudaglio desde el 23 de julio al 10 de agosto en la siguiente forma: 10 días por asuntos particulares, de acuerdo con la reglamentación vigente, y 8 días por razón del traslado dispuesto por la Superioridad al ascenderlo del cargo de director de Escuelas de Territorios, al de Visitador de Entre-Rios.—

6710 I/927. Aprobar los servicios prestados desde el 1° hasta el 20 de abril ppdo por la Srta Berta Kaplun como dactilógrafa de la Inspección General de Provincias, disponiéndose el pertinente pago de sueldo con la

imputación indicada por Direc-
ción Administrativa a fs 2 del exp.

1121 | 8/927 | Declarar a la provincia de San
Luis acogida por el corriente año, a
los beneficios de la Subvención Nacio-
nal, en razón de haberse cumplido
los requisitos de la Ley 2737; debien-
do procederse a la liquidación
del importe correspondiente en la
forma que establece la ley general
de gastos en vigencia.-

5217 | 5/927 | 1º.- Autorizar la ejecución de las
obras urgentes de reparación gene-
ral que requiere el edificio cedi-
do gratuitamente por el gobierno
de la provincia de Santa Fe pa-
ra el funcionamiento de la escue-
la nacional Nº 133 de "Pidela".-
2º.- Aceptar para tal efecto, como más
bajo de los tres agregados el presu-
puesto de Don Antonino Nocedo por
importe de $ 4.396.03. m/n, debiendo la
Inspección Seccional hacer gestiones
para que se reduzca, si fuera posi-
ble, el adicional de 4% comprendido
en dicho presupuesto.
3º.- La Presidencia dispondrá la li-
quidación y giro del importe de las
obras para el pago de las mismas en
su oportunidad, debiendo imputar-
se el gasto al Item 4, Partida 32 del Pre-
supuesto Vigente.-
4º.- La Inspección Seccional respec-
tiva tratará de obtener la contribu-

-ción de $ 700 m/n que para los gastos de las mismas obras ofreciera el vecindario, dando cuenta del resultado de sus gestiones.

6799 C/927 1°.- Crear una escuela en Camino a Rio Ceballos, Altura del Km 2 del F. C. C. C. Dep. de la Capital (Córdoba), asignándole el N° 286.

2°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela de la referencia, celebrado con el Sr. Pedro Marcuzzi, por el término de un año, a contar desde el día de la instalación, dando las gracias al propietario por su concurso en pro de la instrucción primaria.-

3°.- Nombrar Encargado Escolar de la escuela N° 286 de Córdoba al Sr. Pilades Ricci.-

6033 L/927 Declarar a la provincia de La Rioja acogida por el corriente año a los beneficios de la subvención nacional, debiendo liquidarse el importe correspondiente en la forma que lo establece la ley general de gastos en vigencia, previa constancia por Estadística de que se hayan recibido las planillas del tercer cuatrimestre del año ppdo, que no ha enviado aun la citada provincia, como requisito establecido en el artículo 3° inciso 3° de la ley 2737.

7537 C/927 Nombrar maestra ayudante de la

escuela nº 58 de la provincia de Tucumán, a la Srta Nicolasa Romano, en reemplazo de la Srta Sofía Quijano, que renunció.-

7538 5/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Tucumán (Ley 4874):
Escuela Nº 269. Directora de 3a categoría, a la Srta Adelina Angélica Fassora, en reemplazo de la Sra María L. G. de Rodríguez, que renunció.-
Escuela nº 168: Directora de 3a categoría, a la Srta Juana María Macedo, en reemplazo de la Sra. Sofía M. de Lami, que falleció.-

7539 5/927 Nombrar maestra ayudante, para la escuela nº 84 de la provincia de San Juan, a la M. N. N. Srta María Inés Hidalgo, por creación de grado.-

2643 5/927 1º.- Aprobar los servicios que como director interino y de acuerdo con el artículo 9º de la resolución del 7 de febrero de 1923, viene prestando en la escuela nº 92 de San Juan, el Sr. Alejandro S. Grandi, desde el 1º de abril del año ppdo. hasta la fecha.-
2º.- Aprobar los servicios que en igual carácter que el anterior prestó como maestra ayudante de la escuela nº 100 de San Juan, la Srta Rita Ramírez, desde el 4 de junio hasta el 26 de octubre del año ppdo.

3º_ Nombrar director de 2a. categoría para la escuela Nº 92 de San Juan_ al M.N.N. Sr. Alejandro S. Grandi, en reemplazo de la Srta Isolina Arandaño, que fué trasladada._

7534 8/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de San Juan (Ley 4874):

Escuela Nº 80: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Fernanda del Rosario Albarracín, por creación de grado.

Escuela Nº 88: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr. Rafael Camargo, por creación de grado._

Escuela Nº 35: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Nidia Cera Paredes, por creación de grado.

7535 7/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de provincias (Ley 4874): Provincia de Santa Fé:

Escuela Nº 160. Directora de 2a. categoría a la M.N.N. Srta Josefa Luisa Berlóta, en reemplazo de la Sra. Sara E. S. de Córdoba que fué trasladada._

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 240. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Amalia Isolinda Carlomagno por aumento de inscripción de alumnos._

Escuela Nº 47: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Blanca Rosa Aliguani, por aumento de inscripción de alumnos._

Escuela Nº 67: Directora de 2a categoría,

a la M.N.N. Srta Juliana García Pubill, en reemplazo del Sr. Lucas H. Nóblega, que falleció.-

7536 S/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de San Juan (Ley 4874):

Escuela Nº 7: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Alicia Peñaloza, por creación de grado.

Escuela Nº 7: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Eva Florencia Albarracin,- por creación de grado.-

Escuela Nº 9. Maestra auxiliar, a la M.N.N. Sra María Martha Martínez de Rizzotti, actual auxiliar de la escuela Nº 138 de la misma provincia en reemplazo de la Sra. Eloisa Reynaga de Rodriguez, que falleció.

Escuela Nº 11: Maestra ayudante, a la M.N.N. Sra. Carmen Barbano de Urcullu, por creación de grado.-

Escuela Nº 50: Maestra ayudante a la Preceptora N.N. Srta Angelina Rosa Tejáda, por creación de grado.-

Escuela Nº 69. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Eusebia Manuela Barros, por creación de grado.-

Escuela Nº 82: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Ana Margarita Pensado, por creación de grado.

Escuela Nº 120: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Clemira Isabel Quinteros, por creación de grado.-

Escuela Nº 103: Maestra ayudante, a la

M. N. N. Srta Florencia Quiroga, en reemplazo de la Sra Ofelia P. de Aberastain, que fué trasladada.-

Sección Territorios.-

4391-N/927 1º.- Nombrar director de la escuela Nº 51 de Pilo-Lil (Neuquén), en reemplazo del Sr. Ricardo Varela Torres, que falleció, al maestro de tercera categoría de la Nº 5 de Toay (Pampa), Sr. Emiliano O. Chirino.-

2º.- Trasladar a la escuela Nº 5 de Toay (Pampa), en reemplazo del Sr. Chirino a la maestra de la Nº 39 de Anguil, Sra. María Esther L. de Sosa.-

2º.- Acordar, por Inspección de Territorios los pasajes y viáticos correspondientes.-

3187-C/927 Archivar las actuaciones.-

5137-R/927 1º.- Nombrar director de la escuela Nº 68 de General Roca (Río Negro), al maestro de tercera categoría de la Nº 105 de Pampa Sr. Pedro García.-

2º.- Acordar al Sr. García, por Inspección General los pasajes y viáticos necesarios.-

19.466 C/926. Declarar cesante de su puesto a la maestra de la escuela Nº 1 de Rawson (Chubut) Sra María Zaida R. de San Martín, por haber incurrido en el máximo de inasistencias, en el curso escolar de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 28 de marzo de 1922.-

13.191-N/926. Reintegrar al director Sr. Bernabé

Pedernera, la suma de $555.30 m/n invertida de su peculio particular en los gastos de traslado de la escuela Nº 30 de Neuquen a la Nº 22 del Chubut, como lo acreditan los comprobantes y la información imputándose el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 15 del exp.

5423 I/927 1º.- Acordar a la Inspección General de Escuelas de Territorios con cargo de rendir cuenta, la suma de quinientos noventa pesos moneda nacional ($590.00) para reintegrar los gastos de movilidad y viáticos efectuados en 1926 y que fueron acordados en oportunidad.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp. -

5177 I/927 1º.- Acordar licencia con goce de sueldo por enfermedad, al siguiente personal docente de las escuelas de territorios:

José V. Parodi - maestro de 3a categoría de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano - desde el 21 de noviembre de 1926 al 30 del mismo mes, María E. Alsina de Lancella, maestra de la escuela Nº 16 de Rio Negro, desde el 8 de noviembre de 1926 al 7 de enero ppdo, María L. A. de Fernández, maestra de la escuela Nº 76 de la Pampa desde el 13 de noviembre de 1926 al 15 del mismo mes, Alberto E. Caballos, maes-

"tro de la escuela No 3 de Los Andes desde el 18 de diciembre de 1926 al 5 de enero ppdo.-

2º.- Declarar que estas licencias se acuerdan por ser enfermedad la causal comprobada en que se fundan y como una excepción por no ser conocido de los recurrentes el reglamento de licencias del 6 de agosto de 1926 según así deja constancia Estadística a fs 10 y 12 del exp.-

Sección Capital.-

17.893 I/926. Dejar sin efecto el nombramiento de Escribiente de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, extendido con fecha 3 de noviembre ppdo a favor del Sr. Rudecindo Di Franco, en vista de no haberse presentado a ocupar su puesto, y nombrar en su reemplazo al Sr. Patrocinio Zamora.-

17.829 E/926. Acordar licencia con sueldo hasta el 15 de marzo ppdo a los maestros de la escuela No 10 del Consejo Escolar 1º Sra. Justa G. de Zalazar e Isidro Zalazar Pringles, por haber regresado en esa fecha de su viaje de estudio al extranjero, y como una excepción.-

1324 E/924. 1º.- Adoptar con las salvedades que más abajo se determina las medidas que, de acuerdo con indicaciones formuladas por la Contaduría General

en nota del expediente y respecto del trámite y contabilización de pagos, preparación de rendiciones de cuentas y demás aspectos vinculados a estas tareas, propone la Dirección Administrativa en el informe de fs 43 a 51 del expediente:
(a). La situación actual relacionada con los descuentos de la Asociación Pro-Maestros de Escuela no se modificará por ahora, en virtud de que el Consejo ha dispuesto ya que las oficinas de la Repartición dejarán de intervenir en dichos descuentos dentro de término relativamente breve.-
(b).- Sobre el punto relativo a la supresión de las "Relaciones Generales de pago" la Dirección Administrativa practicará un estudio a los efectos de establecer si podría mantenérselas como lo admite la Contaduría General de la Nación,- formulándolas en determinadas condiciones que concilien con lo indicado por ésta.
(c).- En la aprobación de las rendiciones de cuentas a cuyo respecto no medie observación de la Dirección Administrativa entenderá la Presidencia del Consejo, pasando a consideración de éste todas aquellas otras a las que se formule cualquier reparo.-
2º.- Comunicar la resolución a la Con

-taduría General de la Nación acompañándole las actuaciones.
3º.- Dirección Administrativa trasladará de Tesorería los empleados que correspondan para atender en la Contaduría las funciones que pasan a la misma.-

7532 I/927 1º.- Establecer desde el 15 del corriente mes el horario de invierno en las escuelas de la Capital, debiendo funcionar las clases de 8 y 30 horas a 11 y 50 en el turno de la mañana y de 13 horas a 16 y 20 en el de la tarde.-
2º.- En las escuelas que tienen transitoriamente tres turnos regirá el horario que fijará oportunamente la Inspección General.-

7531 -I/927 -Aceptar la renuncia presentada por el Inspector Técnico de la Capital Don Felipe Boero- y darle las gracias por los servicios prestados a la educación primaria.-

7533 D/927 Nombrar sobrestante para la vigilancia de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela "Francisco P. Moreno", calle Universidad entre Australia y Lamadrid al Sr. Carlos Cerutti con la asignación mensual de $ 360.00 m/n, que deberá imputarse al 10% del contrato para inspección e imprevistos.-
Entre líneas a fs 160 renglones 22 y 23, fs 162 renglones 3 y 4, y fs 164 renglones 26 y 27 "Escolar 110.- Lecturas Se-

lectas por M. S. Ariel". "del expediente" y "Escuelas de", respectivamente, Vale- Sobre raspado a fs 166 línea 11, y fs 173 línea 29, "miento" y "Administrativa", respectivamente, Vale-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

E. M. Mosca

[signature]

Sesión 32a

Día 6 de mayo de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día seis del mes de mayo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-pre-